



PROGRAMA DE DESVÍO DE DESALOJO DEL ESTADO DE TEXAS



El Programa de Desvío de Desalojo de Texas (TEDP) ayuda a los inquilinos de Texas a permanecer en sus hogares y les brinda a los propietarios una alternativa al desalojo. El TEDP puede proporcionar hasta seis meses de asistencia con el alquiler para los inquilinos elegibles que están atrasados en el pago de su alquiler debido a la pandemia de COVID-19 y han sido demandados para desalojo. Tanto el inquilino como el propietario deben estar de acuerdo en participar y deben cumplir con los requisitos de la tabla a continuación. Este programa temporal es una asociación única entre la Corte Suprema de Texas, la Oficina de Administración de Tribunales de Texas y el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

- La asistencia se puede utilizar para pagar la totalidad del alquiler contratado vencido (hasta cinco meses), y el resto se puede utilizar para pagar los meses siguientes de asistencia (hasta un total de seis meses).
- El TEDP utiliza un proceso judicial especial que permite a los tribunales suspender las demandas de desalojo y desviarlas al TEDP. Conforme al TEDP, se proporciona un pago único a los propietarios por los atrasos en el alquiler a cambio de permitir que los inquilinos permanezcan en sus hogares y perdonar los cargos por mora. Los casos desviados serán desestimados y se volverán confidenciales para evitar la divulgación pública.

PROPIETARIO / UNIDAD	INQUILINO / HOGAR
Requisitos de elegibilidad: <ul style="list-style-type: none"> ⊛ Asistencia con el alquiler no anterior a abril de 2020. ⊛ Renta para el hogar asistido no puede exceder los límites máximos de TDHCA (límites disponibles por código postal en http://www.tdhca.state.tx.us/TEDP.htm). ⊛ Debe tener una cuenta bancaria y aceptar depósito directo. ⊛ Las unidades que ya están recibiendo asistencia basada en proyectos o son unidades de vivienda pública NO SON ELEGIBLES. ⊛ Las unidades propiedad de una unidad del gobierno pueden no ser elegibles. 	Requisitos de elegibilidad: <ul style="list-style-type: none"> ⊛ Ingresos del hogar por debajo del 200 % de la pobreza o el 80 % del ingreso medio del área*. ⊛ El hogar se ha visto afectado financieramente por la pandemia de COVID-19. ⊛ Los inquilinos NO SON ELEGIBLES si están recibiendo asistencia con vales basados en inquilinos, están en una unidad que recibe asistencia basada en proyectos o están en viviendas públicas.
Documentos necesarios: <ul style="list-style-type: none"> ⊛ Copia del contrato de alquiler ejecutado con el inquilino, o si no hay contrato de alquiler por escrito, certificación requerida que demuestre el alquiler. ⊛ Documentación de pagos perdidos (libro mayor, etc.). ⊛ W-9 del IRS. ⊛ Formulario TEDP para el propietario completado. ⊛ Certificación TEDP para el propietario completada. 	Documentos necesarios: <ul style="list-style-type: none"> ⊛ Identificación personal. ⊛ Si no hay contrato de alquiler por escrito, evidencia de alquiler de la unidad. ⊛ Ingresos: evidencia de elegibilidad bajo otro programa calificado** O evidencia de ingresos de los últimos 30 días. ⊛ Formulario TEDP para el inquilino completado. ⊛ Certificación TEDP para el inquilino completada.
Se le pedirá que certifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ⊛ Renunciará a los cargos por mora, multas y no pasará los costos judiciales al inquilino. ⊛ No haber recibido asistencia de otro programa por los mismos meses de alquiler para este cliente y no aplicará en el futuro por los meses cubiertos. ⊛ Liberará al inquilino de la responsabilidad de pago durante este período de tiempo, renunciará a todas las reclamaciones planteadas en el caso de desalojo y no desalojará al inquilino durante el período cubierto por el TEDP. ⊛ Reembolsará el TEDP dentro de los 10 días hábiles si recibe el pago de la renta por este mismo período de tiempo. ⊛ Si no hay contrato de alquiler por escrito, certificará el plazo del alquiler, el monto del alquiler y podrá proporcionar prueba de alquiler. 	Se le pedirá que certifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ⊛ Su hogar se ha visto afectado económicamente por la pandemia de COVID-19. ⊛ No ha recibido asistencia con el alquiler por los mismos meses de alquiler y no buscará dicha asistencia en el futuro durante los meses cubiertos. ⊛ No ha recibido previamente asistencia con el alquiler financiada con fondos de CDBG CARES que, junto con esta asistencia, excederán los 6 meses en total. ⊛ Si no hay contrato de alquiler por escrito, debe certificar el plazo del contrato de alquiler, el monto del alquiler y la capacidad de proporcionar comprobante de alquiler.

¿Quién puede ayudarme a acceder al programa?

TRIBUNAL	PROGRAMA
Visite: www.txcourts.gov/eviction-diversion/ Llame al: 855-270-7655	Visite: http://www.tdhca.state.tx.us/TEDP.htm Llame al: 800-525-0657 o 512-475-3800 (elija la opción 4)

* TEDP solo está disponible inicialmente en áreas seleccionadas del estado. Durante ese tiempo, la elegibilidad se basa en un ingreso familiar por debajo del 200 % del nivel de pobreza:

Tamaño del hogar	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
200 % del nivel de pob	\$25,520	\$34,480	\$43,440	\$52,400	\$61,360	\$70,320	\$79,280	\$88,240

Para hogares con más de 8 personas, agregue \$8,960 por cada persona adicional.

** Se le considera elegible y no necesita otra documentación si tiene evidencia de lo siguiente: 1) actualmente recibe asistencia de SNAP, SSI, LIHEAP o Medicaid; O 2) si vive en una propiedad calificada con restricción de alquiler y tiene evidencia de una certificación de ingresos de esa propiedad fechada después del 31 de marzo de 2020, y dentro de los 12 meses posteriores a la solicitud de asistencia, y autocertifica que sus ingresos permanecen por debajo del límite. En algunas circunstancias, el administrador de TEDP puede permitir la autocertificación de los ingresos, pero el inquilino aún debe poder demostrar evidencia si se solicita.